 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. RIT. 844.000.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

830.16.01.03851.18

Yopal, 07 de marzo de 2018

Señor: (a)

YOLANDA FARIAS

Dirección de Notificación: CARRERA 25 NO -14-29

Teléfono: 3142790558

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR 19030

NOTIFICACION POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 830.16.01.02238.18, respuesta emitida para la PQR del 12 de Febrero de 2018, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **YOLANDA FARIAS** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.


WILFREDO VIANCHA CORREDOR
 TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. 830.16.01.02238.18 en un (1) folio.

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número				
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado				
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado				
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado				
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
Geiner Patino				544.852			
C.C. 1.118.544.852				C.C. 1.118.544.852			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Fecha: 14 MAR 2018				Fecha: 14 MAR 2018			
Observaciones:							
<i>Casa fechada Blanca verde</i>							

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 052917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
EMPRESA DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO DE
YOPAL, E.S.P.
Dirección: CARRERA 19 N. 21 - 34

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal: 850001225

Envío: RN918583730CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
YOLANDA FARIAS

Dirección: CARRERA 25 NO -14-29

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal: 850001101

Fecha Admisión:
13/03/2018 17:48:40

Min. Ingresos y Trib. de cargo: 00000000 44 20/15/2018
Min. TIC, Reg. Mercantiles y Empresas: 00000000 44 03/09/2018

Handwritten scribbles or marks at the bottom of the page.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT: 844.006.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

830.16.01.02238.18
Yopal, Febrero 12 de 2018

Señora:

YOLANDA FARIAS

Dirección del Predio: Carrera 25 No. 14-29

Dirección de Notificación: Carrera 25 No. 14-29

Teléfono: 3142790558

Código de Usuario: 1289796

Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR VERBAL No. 19030.

ASUNTO: COBROS POR PROMEDIO.

Apreciada usuaria:

En atención a la PQR verbal de la referencia, a través de la cual usted reclamó por el consumo promedio facturado, al predio ubicado en la Carrera 25 No. 14-29 de esta ciudad, indicando que el inmueble se encuentra deshabitado desde noviembre, por lo cual anexó fotocopia del recibo de energía; la EAAAY EICE ESP se permite responder en los siguientes términos:

Se revisó el sistema comercial que opera la empresa, constatando que para los periodos de diciembre de 2017 y enero de 2018, el medidor no registró diferencia de lectura y se cobró consumo promedio histórico, usuario no hizo uso del servicio porque el predio se encuentra deshabitado, anexo recibo de energía el cual aplica según resolución No. 351 de 2005 consumo inferior a/o igual a 50 kilowts/h-mes.

De acuerdo a lo anterior, en facturación de enero de 2018, se reliquidaron los periodos de diciembre de 2017 y enero 2018, sin consumo para servicio de acueducto y alcantarillado, aseo con tarifa de predio desocupado en el periodo de enero 2018.



Sobre el periodo de diciembre, correspondiente al consumo facturado entre la fecha 22 de noviembre al 19 de diciembre de 2017, en el servicio de acueducto se descuentan 10m³ por valor de \$13.675, en el servicio de alcantarillado se descontaron 10m³ por valor de \$7.714, menos incentivo económico en acueducto por valor de \$1.593, para un total descontado del periodo, por valor de \$19.796.

Para el periodo de enero 2018, correspondiente al consumo facturado entre la fecha 20 de diciembre al 19 de enero de 2018, en el servicio de acueducto se descontaron 10m³, por valor de \$14.364, en alcantarillado 10m³ por valor de \$7.714, sobre el servicio de aseo se descontaron \$11.437, menos incentivo económico acueducto por valor de \$1.673, menos \$-2 de ajuste a la factura, para un total descontado en el periodo de enero de 2018, de \$31.840, de la factura que se encontraba por un valor inicial de \$47.280, se generó un valor final a cancelar de \$15.440.

Se aclara que como el periodo de diciembre de 2017, ya fue cancelado, dicho valor queda pendiente como saldo crédito a favor del usuario, el cual se aplicara una vez se encuentre a paz y salvo periodo de enero de 2018.

Según el artículo 45 de la resolución CRA 720 de 2015, la acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio público de aseo.

Finalmente se le hace saber que según el concepto SSPD-OJ-2017-475, el cual señala: El derecho a recibir una tarifa final diferencial en materia del servicio público domiciliario de aseo, por la desocupación del inmueble, no tiene efectos retroactivos; dado lo anterior, solo a partir de la solicitud del usuario en donde se acredite tal condición es que se podrá acceder a un menor valor por servicio.

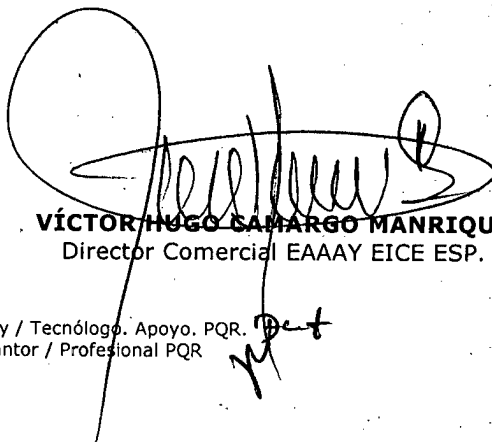
	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

830.16.01.02238.18

Contra esta decisión procede el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,



VÍCTOR HUGO SAMARGO MANRIQUE
Director Comercial EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay / Tecnólogo. Apoyo. PQR. *F.T.*
Revisó: Freddy Alexander Larrota Cantor / Profesional PQR *F.A.L.C.*

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora del recibido _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____

Nombre y firma de quien notifico: _____